

sociedades a obtener texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de sus acreedores a oponerse a la fusión en los tiempos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Verín (Ourense), 12 de febrero de 2004.—Firmado, Manuel Carrajo Cortés, Consejero Delegado.—6.121. 2.ª 26-2-2004

## CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Ciudad Real, en el domicilio social, sito en dicha población en calle Alisos, número 19, el 22 de marzo de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el 23 de marzo de 2004, a las 10 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aumento del capital social mediante compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios y en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto a los siguientes documentos:

El texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma.

La certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley.

Ciudad Real, 18 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Vicente Lázaro Benavent.—6.246.

## CONSTRUCCIONES, VENTAS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

### Disolución y liquidación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de Construcciones, Ventas y Arrendamientos, S.A., celebrada con carácter universal el día 6 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, aprobar su disolución y liquidación simultáneas, junto con la cuota del activo a repartir por cada acción, según el siguiente balance inicial y final de liquidación cerrado el mismo día, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Efectivo .....	119.796,86
Pérdidas ejercicios anteriores .....	403,14
<b>Total Activo .....</b>	<b>120.200,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	120.200,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>120.200,00</b>

De lo que se deduce un haber social neto repar- tible de 119.796,86 euros a razón de 5,989843 euros por acción.

Alicante, 16 de febrero de 2004.—Miguel Robles Pariente, Liquidador.—6.349.

## D&T ESTUDIO JURÍDICO Y FISCAL, S. L.

### (Sociedad escindida)

## D&T ASESORES TRIBUTARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

La Junta general de socios de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, celebrada en Madrid el día 24 de febrero de 2004, con el carácter de universal, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida las actividades de asesoramiento tributario, que pasarán a la sociedad de nueva creación D&T Asesores Tributarios, Sociedad Limitada, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada relacionados con dicha actividad, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de Escisión de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada, debidamente aprobado por su Administrador el 31 de agosto de 2003 y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, y en base al Balance de escisión de fecha 1 de junio de 2003, aprobado por la sociedad en la citada Junta general.

Se hace constar a los socios y acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada el derecho que les asiste a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de D&T Estudio Jurídico y Fiscal, Sociedad Limitada podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2004.—El Administrador Único, Don Manuel de la Puerta Semprún.—6.715. 2.ª 26-2-2004

## ESTUBROKER, AGENCIA DE VALORES, S. A.

### Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 24 de febrero de 2004, se acordó por unanimidad, entre otros, reducir el capital social en la cifra de tres millones ciento diez mil trescientos treinta y cuatro con treinta y cuatro euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social actualmente establecido en 25 euros cada una en la cantidad de 13,464651 euros por acción fijando el nuevo valor nominal de cada acción en la cifra de 11,535349 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, con la consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales. El capital social queda fijado en la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con sesenta y seis euros.

Barcelona, 24 de febrero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Maite Ocaña Rivera.—6.893.

## FRUTAS Y ALIMENTACIÓN DE CANTABRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil «Frutas y Alimentación de Cantabria, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón

de actos de la «Cooperativa Covirán», sito en el Barrio del Pedroso, 39011 de Peñacastillo (Santander), el día 10 de marzo de 2004, a las veintuna horas, en primera convocatoria, y, si fuere preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las veintiuna horas del siguiente día 11 de marzo de 2004, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como el informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Distribución dividendo, con cargo a reservas de libre disposición.

Cuarto.—Autorizar al Consejo de Administración la negociación para llevar a efecto la enajenación del terreno de la Avenida Eduardo García.

Quinto.—Designación de la persona o personas que han de comparecer ante notario público para la formalización de los acuerdos adoptados y atribución de facultades para tal fin.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o, si procede, designación de Interventores para ello.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta y, asimismo, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 104 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 19 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Manuel Revuelta San Sebastián.—6.285.

## GRANJA SANTA EUFEMIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Extraordinaria de Accionistas

Convocatoria que por acuerdo de su Consejo de Administración, se hace a los accionistas de la Sociedad, en el domicilio social, Granja Santa Eufemia, Olmos de Ojeda, Palencia. A celebrar el próximo 27 de marzo, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos que conforman el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación estatutaria con el fin de regular la representación de los accionistas en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias, limitando la representación a otros accionistas sin menoscabo de la representación familiar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas o sus representantes legales. Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la Sociedad que le sea enviada a su domicilio la documentación relativa a la Junta, así como los informes técnicos preceptivos que correspondan.

Olmos de Ojeda (Palencia), 18 de febrero de 2004.—El Secretario, Don José Luis Biro y Liras.—6.125.